

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3629  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

14 SET. 2010

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1° - Que, por Decreto N° 4552 del 19 de Noviembre de 2009 se ordena la clausura de la actividad comercial realizada por el Sr. Ivan Curiche Curaqueo en el recinto ubicado en Gran Avenida J.M.C. N° 6563 local P-9 Y P-10 con patente municipal morosa.

2- Que, mediante memorándum N° 556 de fecha 06 de Septiembre de 2010 de inspectores Municipales se informa que la causal que dio origen a la clausura a fecha de ha extinguido.

3-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 4552 del 19 de Noviembre de 2009.

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 4552 del 19 de Noviembre de 2009, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : CURICHE CURAQUEO IVAN  
GIRO : VENTA DE CALZADO  
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6563 LOCAL P-9 Y P-10

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



MATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC/POF/MGSN/Mom.